



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 420 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 21 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 482-2017/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, con N° Doc. 427535 y N° Exp. 116040, el Informe N° 375-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, el Informe N° 425-2017/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 311-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, Memorandum N° 303-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 171-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2014, se conformó el comité de Recepción y Evaluación de las Maquinarias para el servicio de: *“Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Motoniveladora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica”*, *“Mantenimiento y Reparación Correctivo de un Cargador Frontal para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica”* y *“Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Excavadora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica”*, integrado por los siguientes profesionales: CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Jefe del Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística – GRH; Sr. Raúl Enríquez Huayllani – Jefe del Área de Mantenimiento y Transportes – GRH; Ing. Cesar Ebimael Gonzales Antezana – Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes de Huancavelica – GRH; TAP. Maximiliano Parí Jurado – Mecánico y TAP. Julián Olarte Crisóstomo – Operador;

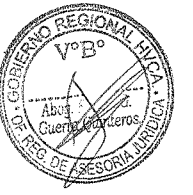
Que, asimismo mediante Informe N° 375-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP, de fecha 16 de junio del 2017, el Jefe del Área de Gestión Patrimonial – Mg. Filomeno Palomino Ordoñez, informa que en mérito al laudo arbitral emitido por la Cámara de Comercio de Huancayo, dispone al Gobierno Regional de Huancavelica señale fecha y hora para la recepción de los servicios prestados derivados del Contrato N° 584-2013/ORA, Contrato N° 585-2013/ORA y Contrato N° 586-2013/ORA, suscritos con la empresa FARMACI S.R.Ltda., por lo que recomienda reconstituir el comité de recepción e indicar fecha y hora para tal acción;

Que, al respecto mediante Informe N° 482-2017/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 21 de junio del 2017, el Director Regional de Administración, solicita la reconstitución del comité de recepción y evaluación de las maquinarias para la actividad de limpieza de huaycos y derrumbes en la infraestructura vial de Huancavelica; para lo cual propone a los profesionales que integrarán la nueva Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la reconstitución del comité de recepción, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 420 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 21 JUL 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Evaluación de las Maquinarias, para el servicio de: "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Motoniveladora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica"; "Mantenimiento y Reparación Correctivo de un Cargador Frontal para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica" y "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Excavadora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica"; que estará integrado por los siguientes profesionales:

Mg. Filomeno Palomino Ordoñez	Jefe del Área de Gestión Patrimonial
Sr. Raúl Enríquez Huayllani	Jefe del Área de Mantenimiento y Transportes
CPC. Juan T. Quispe Quinto	Administrador de la DRTC
Sr. Juan Aguilar Quispe	Técnico Mecánico de la DRTC

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollara sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo **responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 171-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2014.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL